

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2024-GM/MDL.

Layo, 25 de marzo del 2024

000007

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 072-2024-OTS/OPPC/MDL de fecha 25/03/2024, Informe N° 078-2024-SNN-UA-MDL de fecha 22/03/2024, Informe N°232-2024-MDL/SGIDUR-GAQ. fecha 21/03/2024, **SOLICITADO ENCARGO INTERNO POR EL ING: GERMAN ALVAREZ QUISPE, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PARA LA ADQUISICION DE DIFERENTES ACCESORIOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA TODAS LAS MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, COMPRA DE MANGUERA SUCCIÓN DE 3XAMT Y MANGUERA DE REBOSE PLANA DE 3X50MT PARA LA CISTERNA DE AGUA.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "son atribuciones del Alcalde: (...) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal (...);

Que, las Resoluciones de Gerencia Municipal son disposiciones de carácter administrativo por delegación expresa del Alcalde, mediante las cuales, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo, relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que le deleguen conforme al numeral 33 del artículo 20° y el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mediante el artículo 39°. Señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la administración municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los Instrumentos de Gestión;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 01-2024-A/MDI, donde se designa al Lic. Eloy Andrés Samata Mojo, identificado con DNI N° 24713674, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

Que, mediante Informe N°232-2024-MDL/SGIDUR-GAQ. fecha 21/03/2024, **SOLICITADO ENCARGO INTERNO POR EL ING: GERMAN ALVAREZ QUISPE, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PARA LA ADQUISICION**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

DE DIFERENTES ACCESORIOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA TODAS LAS MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, COMPRA DE MANGUERA SUCCIÓN DE 3XAMT Y MANGUERA DE REBOSE PLANA DE 3X50MT PARA LA CISTERNA DE AGUA.

Que, mediante Informe N° 072-2024-OTS/OPPC/MDL de fecha 25/03/2024, Jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Layo, C.P.C. OSCAR TORRES SULLCA, emite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/5,949.00.00 (cinco mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento: RUBRO: 09: Recursos directamente recaudados.

Estando a lo expuesto, y en armonía con lo estipulado en el artículo 27° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo interno para LA ADQUISICION DE DIFERENTES ACCESORIOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA TODAS LAS MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, COMPRA DE MANGUERA SUCCIÓN DE 3XAMT Y MANGUERA DE REBOSE PLANA DE 3X50MT PARA LA CISTERNA DE AGUA.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como responsable del encargo interno al Ing. Edwin Pineda Rafaele identificada con DNI N.º 46042546, para el manejo y administración del encargo interno por el monto de S/ 5,949.00 (cinco mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles), quien debe rendir cuenta de acuerdo a la DIRECTIVA DE TESORERIA N.º 001-2007-EF/77.15, Modificado mediante la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución Gerencial a, Presupuesto, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
Of. Presupuesto y Contabilidad
Interesado
Aechivo